

BASES POSTULACION 2024 **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Perquenco, preocupada por generar espacios de participación para toda la comunidad, implementará una vez más los Presupuestos Participativos, mecanismo que permite la participación de las organizaciones urbanas y a la ciudadanía a decidir en que invertir parte del Presupuesto Municipal.

De esta manera se pretende empoderar a los ciudadanos en cuanto a definir y priorizar los problemas más importantes en sus barrios, presentar alternativas de solución (proyectos) y posteriormente ser ellos quienes los ejecutan.

En el caso del Fondo B de Adultos Mayores, se permitirá que Organizaciones rurales de la comuna puedan participar, sin embargo, en este fondo se realizará asignación de recursos de forma directa según resultados de evaluación realizada por la comisión.

2.- OBJETIVOS DEL CONCURSO

Objetivo General:

- Fomentar la participación de las organizaciones comunitarias y de la ciudadanía en general, aumentando la capacidad de decisión respecto del Presupuesto Municipal a través de la generación de iniciativas que busquen dar solución a problemas detectados por ellos mismos a nivel organizacional y comunal causando en este último gran impacto local con su ejecución, para lo cual serán sometidos a votación popular.

Objetivos Específicos:

- Generar acciones innovadoras en materia de participación ciudadana, vinculando a los habitantes de la comuna como corresponsables del desarrollo local.
- Distribuir de mejor manera los recursos municipales, priorizando su asignación y tomando en consideración criterios técnicos, la participación y decisión de la ciudadanía.
- Contribuir al desarrollo comunal a través de la ejecución de iniciativas de proyectos de impacto local.
- Fortalecer las capacidades de las Organizaciones sociales, en cuanto a la ejecución de proyectos de desarrollo local para sus Barrios.

3.- MONTOS DE POSTULACION

Para este año se destinó un marco presupuestario de \$13.000.000, distribuido en \$3.000.000 para el Fondo A (interés comunal), \$4.500.000 para el Fondo B (Adultos Mayores) y \$5.500.000 para el Fondo C (Interés Organizacional).

4.- TIPOLOGIA DE PROYECTO SEGÚN FONDO

FONDO	DESCRIPCION	INICIATIVAS	MONTO	APORTE
A DE INTERÉS COMUNAL	<p>El enfoque principal de este Fondo, es que las Organizaciones puedan elaborar una propuesta que vaya en beneficio de la comunidad en general, presentando una <i>idea innovadora de impacto local</i>.</p> <p><i>Por lo tanto, el Proyecto no debe ser de beneficio para la propia Organización ni tampoco para su actividad o ámbito de acción que desarrolla.</i></p>	<p>-Mejoramiento de infraestructura comunal (con visto bueno y recepción del depto. De obras)</p> <p>-Seguridad urbana</p> <p>-Medio ambiente,</p> <p>-Señalética urbana, etc.</p> <p>El proyecto postulado deberá ejecutarse dentro del área urbana. Y no debe ser beneficio directo para personas naturales</p>	<p>Total fondo: \$3.000.000</p> <p>Máximo a postular: \$1.500.000</p>	NO
B ADULTOS MAYORES	<p>Este Fondo se encuentra dirigido a todas las organizaciones comunitarias de adulto mayor tanto del sector urbano como rural de la comuna. La propuesta de proyecto podrá estar dirigida para los fines que la Organización o Club de adulto mayor estime conveniente.</p> <p>El proyecto postulado deberá ser ejecutado por la misma organización postulante. No se permite beneficiar a otra Organización ni persona natural.</p> <p>ESTE FONDO NO REQUIERE VOTACION POPULAR</p>	<p>-Mejoramiento Infraestructura organizacional (con visto bueno y recepción del depto. De obras)</p> <p>-Equipamiento</p> <p>-Implementación Organizacional</p> <p>-Recreación y esparcimiento</p>	<p>Total fondo: \$4.500.000</p> <p>Máximo a postular: \$500.000</p>	SI 10% del monto total solicitado
C INTERES ORGANIZACIONAL	<p>El objetivo de este fondo es el Fortalecimiento Organizacional a través de iniciativas que beneficien y ayuden a la Organización postulante a solucionar necesidades y/o problemas identificados por ellos mismos.</p> <p>El proyecto postulado deberá ser ejecutado por la misma organización postulante. No se permite beneficiar a otra Organización ni persona natural.</p>	<p>Mejoramiento Infraestructura organizacional (con visto bueno y recepción del depto. De obras)</p> <p>-Equipamiento</p> <p>-Implementación Organizacional</p> <p>-Capacitaciones, etc.</p> <p>(10% del monto solicitado para Coffe 40% destinado a material de trabajo 50% destinado a monitores)</p>	<p>Total Fondo: \$5.500.000</p> <p>Máximo a postular: \$500.000</p>	SI 10% del monto total solicitado

5.- DE LA POSTULACION

5.1 ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Las Organizaciones comunitarias Funcionales y Territoriales urbanas, **y rurales en el caso del Fondo B**, definidas en la Ley N° 19418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, con personalidad jurídica vigente al momento de la postulación y que se encuentren inscritas en el Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos (Ley 19.862) y que cumplan con los requisitos exigibles en estas Bases.

5.2 NO PODRAN POSTULAR

- a) Organizaciones que persigan fines de lucro.
- b) Organizaciones que no se encuentren vigentes con su Personalidad Jurídica al momento de la postulación.
- c) Organizaciones que reciban subvención permanente de la Municipalidad
- a) Organizaciones que tengan rendiciones pendientes.
- d) Organizaciones Rurales (**Excepto las Organizaciones de adultos mayores que podrán participar en el Fondo B tanto urbanas como rurales**).
- e) Organizaciones de adultos mayores rurales que hayan postulado al FONDEVE

5.3 FORMAS DE POSTULACIÓN

- a) Toda postulación debe ser presencial y completar el formulario disponible tanto en la página web: www.perquenco.cl, como en oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Sera responsabilidad de la Organización que los documentos sean legibles y estén completos, de no cumplir con algún antecedente solicitado al momento de la postulación, será observado por la comisión y tendrá un plazo de 3 días hábiles para subsanar dicha observación.

5.4 PLAZOS DE POSTULACION

APERTURA DE POSTULACIONES	CIERRE DE POSTULACIONES	LUGAR Y HORARIO
07 DE JUNIO 2024	15 DE JULIO 2024	MUNICIPALIDAD OFICINA DE PARTES 1° PISO DESDE LAS 09:00 – 14:00 HRS (EN SOBRE CERRADO)

5.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACION

1	Formulario y anexos únicos de postulación a Proyectos Presupuestos Participativos
2	Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica
3	Fotocopia Rut de la Organización
4	Al menos una cotización por el monto total del Proyecto
5	Fotocopia del Acta de Reunión de la Organización con letra clara y legible en que se acuerda la presentación del proyecto, indicando iniciativa a la que se postula.
6	Certificado Registro de Organizaciones Receptoras de Fondo Públicos, Ley 19.862 (www.registros19862.cl)
7	Declaración Jurada Simple (según anexo)
8	Carta Compromiso por los gastos de operación (según anexo)
9	Carta de compromiso de aporte en dinero por un total de 10% del monto solicitado. (Según anexo). Se excluye Fondo A
10	Certificado participación en 1er. Encuentro de Dirigentes
11	Certificado que acredita haber actualizado los libros en Secretaría Municipal
12	Informe con antecedentes relativos al dominio del terreno o inmueble en el que se pretende realizar el Proyecto, se excluye Fondo A. (Según anexo).
13	Certificado Cuotas Organización
14	Certificado Comisión Fiscalizadora *Todo documento debe estar firmado y timbrado*

6.- DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

6.1 EVALUACION

El proceso de evaluación considerará la revisión de todos los antecedentes del proyecto que presentó la Organización postulante, este proceso estará a cargo de una Comisión Evaluadora, su objetivo es determinar los Proyectos que cuentan con factibilidad técnica y financiera para pasar a la etapa del proceso electoral.

Una vez recibidos todos los Proyectos se procederá a la apertura de sobres y evaluación técnica y financiera. En el caso de que los *anexos y/o formulario no estén completamente llenados*, o la *no entrega de algún documento obligatorio adjunto al proyecto*, la Organización tendrá un plazo de 3 días para subsanar la observación.

En casos muy calificados, si la organización postulante debiere hacer cualquier modificación al Proyecto, tendrá que ser solicitada por escrito a la Comisión Evaluadora la cual tendrá un plazo de cinco días hábiles para responder a la solicitud realizada.

Como última etapa del proceso de revisión, de no existir 2 proyectos presentados en el Fondo A de interés Comunal, la comisión tendrá la facultad de aumentar el plazo para la presentación de mas iniciativas en el Fondo A de interés Comunal.

Las situaciones no contempladas en las presentes bases será la Comisión quien se pronuncie al respecto.

6.2 QUIENES INTEGRAN LA COMISION

- a) Directores de Departamento con las áreas vinculadas al respectivo llamado a Concurso:
- Director de Obras.
 - Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante
 - Directora de Administración y Finanzas o quien subrogue.
 - Secretario Municipal, quien además actuará como Ministro de Fé.
- b) La Encargada de las Organizaciones Comunitarias del Municipio, quien actuará como secretaria ejecutiva y apoyo al proceso.

6.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN (SOLO FONDO B)

La Comisión de los Presupuestos Participativos, **asignará puntaje a las Organizaciones que presentaron proyectos en el Fondo B** según los siguientes criterios para la calificación, **previamente a la revisión de los requisitos de admisibilidad de cada proyecto**, El puntaje máximo es de 100 puntos,

- a) Monto solicitado a los Presupuestos Participativos.

MONTO	PUNTUACION OBTENIDA
\$200.000 o Menos	30
\$201.000 a \$300.000	25
\$301.000 a \$400.000	20
\$401.000 a \$500.000	15

- b) Aportes Propios en dinero de los Beneficiados.

PORCENTAJE APORTE %	PUNTUACION OBTENIDA
10 %	5
11-15%	10
16-20%	15
21-25%	20
26-30%	25

- c) Asistencia a 1° Encuentro de Dirigentes año 2024

PARTICIPO	NO PARTICIPO
20	0

- a) Organizaciones que realizaron actualización de antecedentes (Registro de Socios, Registro de Actas, Antecedentes del Directorio y Plan de Trabajo) a más tardar el día 01 de Abril 2024.

SÍ LO PRESENTA DENTRO DE LA FECHA (hasta el 01.04.2024)	LO PRESENTA EN UNA FECHA POSTERIOR (del 01.04.2024)
25 puntos	0 puntos

En el caso de existir algún empate en cuanto a puntaje se resolverá de acuerdo al orden de llegada en la oficina de partes.

7.- VOTACION POPULAR

Proceso donde la comunidad, a través de su voto, decide qué proyectos deben obtener financiamiento. **Se exceptúan de este proceso aquellas organizaciones que participen del Fondo B.**

La Municipalidad de Perquenco convocará a elecciones populares.

- **Fecha:** Domingo 11 de Agosto de 2024. **Desde:** 10:00 **Hasta** 17:00 horas.
- **Lugar:** Centro Cultural de la Comuna de Perquenco.
- **Control de Votantes:** La cédula de identidad será el único documento válido para emitir el sufragio.
- **Votantes:** 12 años y más residentes en el sector urbano y rural de la comuna de Perquenco, incluyendo funcionarios de los distintos servicios públicos que ejerzan sus funciones dentro de la comuna.
- **Mesas:** Se instalarán cuatro mesas y estarán conformadas cada una por dos Funcionarios de la Municipalidad de Perquenco.
- **Votación:** Los votantes tendrán derecho a emitir dos preferencias por cada Fondo (A,C). Cualquier voto que tenga más de dos preferencias será considerado nulo.
- En casos excepcionales calificados por la profesional a cargo de las Organizaciones Comunitarias se permitirá el voto asistido.
- **Stand de informaciones:** El público votante podrá dirigirse a una mesa de informaciones que estará conformada por un funcionario, el que contará con un mural con el listado de proyectos, cada uno con su respectivo nombre y organización a la que pertenece, además se podrá consultar sobre el voto y como se debe marcar cada preferencia.
- **Prohibiciones:** Queda estrictamente prohibido cualquier publicidad explícita que favorezca un determinado proyecto, tanto dentro del local de votación como fuera de este.

Los Proyectos seleccionados serán aquellos que obtengan la mayor votación popular. Ante una situación de empate se procederá a un sorteo en presencia del Ministro de Fe del Municipio. La Organización que siendo favorecida con un proyecto desiste de llevarlo a cabo, deberá informar formalmente dicha situación a la Comisión Evaluadora, seleccionándose en su lugar el proyecto que obtuviera la siguiente mayoría.

8.- EJECUCION Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS

8.1 Traspaso de Fondos:

Las Organizaciones seleccionadas deberán entregar su libreta de ahorro del banco con el monto del aporte indicado en el proyecto postulado según corresponda, antes de la fecha de la ceremonia de la firma de los convenios.

La Municipalidad de Perquenco hará el traspaso de los fondos aprobados a través de la firma de un Protocolo de acuerdo, en el cual la Organización Ejecutora se comprometerá a invertir adecuadamente los recursos. El protocolo de acuerdo será firmado por el Sr. Alcalde de la Comuna y por el Representante Legal de la Organización. Se firmarán tres ejemplares originales, los cuales quedarán en el *Departamento de Finanzas*. Una vez firmados los convenios, la Municipalidad a través del Departamento de Finanzas realizara los depósitos correspondientes y la entrega de libretas en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de la ceremonia de Firma de los convenios.

Si se identificaran irregularidades en el proceso de ejecución del proyecto y se detectan que éstas involucran responsabilidades civiles o penales, la Comisión informará al Juzgado de Policía Local correspondiente, con el objetivo que se desarrollen las acciones legales que correspondan frente a los Tribunales respectivos.

9.-RENDICIONES

La Rendición de cuentas deberá venir acompañada de:

DOCUMENTOS			
1	Formulario de rendición con firma y timbre del representante de la organización.	2	Acta de la Organización en que la Asamblea manifiesta su plena conformidad al Proyecto Ejecutado, indicando el Fondo al que postula.
3	Registro fotográfico de los recursos ejecutados, los que serán fiscalizados una vez rendido el proyecto.	4	Facturas, las que sumen el monto total del proyecto. Se aceptarán solo facturas o algún otro documento que la Dirección de Administración y Finanzas autorice.
FECHA, LUGAR Y HORA DE RENDICION			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hasta el 30 de Diciembre de 2024 ✓ En oficina de partes de la Municipalidad ✓ Desde las 9:00 – 14:00 hrs. ✓ Se deberá presentar en sobre cerrado indicando Fondo nombre y de la Organización ✓ De necesitar más plazo para realizar dicha rendición deberá solicitarlo por medio de una carta indicando su justificación y entregar en la oficina de partes del Municipio. ✓ La Dirección de Administración y Finanzas estará facultada para rechazar aquellas rendiciones de cuentas que no cumplan con las formalidades estipuladas en las bases, debiendo la organización reintegrar la totalidad de los recursos otorgados. 			

10.-CRONOGRAMA.

ACTIVIDADES	DESDE	HASTA
Entrega de Bases y Formularios.	07/06/2024	15/07/2024
Consultas y Recepción de Postulaciones	07/06/2024	15/07/2024
Admisibilidad	17/07/2024	18/07/2024
Evaluación	18/07/2024	22/07/2024
Publicación de Proyectos que van a Votación Popular	23/07/2024	
Difusión a la comunidad	24/07/2024	10/08/2024
Elecciones Populares Proyectos Participativos (Día Domingo)	11/08/2024	
Aprobación Concejo Municipal	13/08/2024	
Firma de Convenio	19/08/2024	
Rendición de Proyecto		30/12/2024
Fiscalización y seguimiento de los proyectos	02/09/2024	30/12/2024

11.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACION (marque con una X)

1	Formulario único de postulación a Presupuestos Participativos.	
2	Fotocopia del RUT de la organización postulante.	
3	Certificado de vigencia de personalidad jurídica	
4	Certificado Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos, Ley 19.862 (www.registros19862.cl).	
5	Al menos una cotización.	
6	Declaración jurada simple la cual acredita no tener rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio u otro organismo Estatal. (Según Anexo N°1).	
7	Carta de compromiso de aporte en dinero por un total de 10% del monto solicitado. (Según anexo N°2). Se excluye Fondo A	
8	Informe con antecedentes relativos al dominio del terreno o inmueble en el que se pretende realizar el Proyecto, se excluye Fondo A. (Según anexo N°3).	
9	Carta Compromiso de responsabilidad, por los gastos de operación y mantenimiento del proyecto una vez realizado. (Según anexo N°4).	
10	Certificado participación en 1° Encuentro Dirigentes 2024. (Según anexo N°5).	
11	Certificado que acredita haber actualizado los libros en Secretaría Municipal (Según Anexo N°6)	
12	Certificado Cuotas Organización (Según anexo N°7).	
13	Certificado Comisión Fiscalizadora (Según anexo N°8).	
14	Fotocopia del Libro de Actas donde conste acuerdo de la asamblea para postular al proyecto.	

La no presentación de estos antecedentes será causal de inadmisibilidad de los Proyectos presentados por la Organización lo cual será evaluado por la Comisión Evaluadora.

Perquenco, Junio de 2024.

FORMULARIO DE POSTULACION

1. NOMBRE DEL PROYECTO

--

2. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA

Nombre Organización:	
Rut:	Dirección:
N° Cuenta bancaria:	

Nombre Representante Legal:	
Rut:	Dirección:
Teléfono:	Correo electrónico:

3. TIPO DE FONDO AL QUE POSTULA

Fondo A: Proyecto de Interés Comunal NOTA: Este tipo de Proyecto Fondo A no debe ser de beneficio para la propia Organización ni tampoco para su actividad o ámbito de acción que desarrolla.	Marque con una X	
Fondo B: Proyecto Adultos Mayores (NO REQUIERE VOTACION POPULAR)		
Fondo C: Proyecto de Interés Organizacional		
Monto Solicitado:	\$	
Aporte de la Organización (cuando corresponda)	\$	
TOTAL DEL PROYECTO	\$	

4. OBJETIVO DEL PROYECTO (Señale qué objetivos pretenden lograr con el proyecto).

5. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO (Señale en qué consiste y porqué desea desarrollar dicho proyecto)

6.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Mencione la cantidad de personas y/o familias que serán beneficiadas con el proyecto y de qué manera)

7.- ACTIVIDADES RELEVANTES Y TIEMPO EN QUE EJECUTARA EL PROYECTO (Señale al menos 5 actividades)

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				

8.- RESULTADOS ESPERADOS

9.- PRESUPUESTO

DETALLE DEL GASTO: (ejemplo: 20 sillas)	MONTO
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$

TOTAL GASTOS : \$ _____

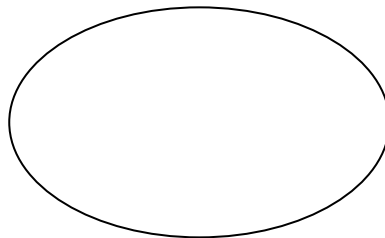
10.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES A ENTREGAR. (Marcar con una **X** la información que anexa en su postulación)

	Formulario único de postulación a Presupuestos Participativos.
	Fotocopia del RUT de la organización postulante.
	Certificado de vigencia de Personalidad Jurídica
	Certificado Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos, Ley 19.862 (www.registro19862.cl).
	Al menos una cotización.
	Declaración jurada simple la cual acredita no tener rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio u otro organismo Estatal. (Anexo n°1).
	Para los postulantes al Fondo B y C deberá adjuntar carta de compromiso de aporte en dinero por un total de 10% del monto solicitado al Fondo. (Anexo n°2).
	Informe con antecedentes relativos al dominio del terreno o inmueble en el que se pretende realizar el Proyecto, se excluye fondo A , según corresponda (Anexo n°3).
	Carta de Compromiso por los Gastos de Operación (Anexo n°4)
	Certificado participación en 1er. Encuentro de dirigentes (Anexo n°5).
	Certificado que acredita haber actualizado los libros en Secretaría Municipal (Anexo n°6).
	Certificado Cuotas Organización (Anexo n°7)
	Certificado Comisión Fiscalizadora (Anexo n°8)
	Fotocopia del Libro de Actas donde conste acuerdo de la asamblea para postular al proyecto, iniciativa del proyecto y Fondo.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

TIMBRE



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

Por el presente documento, yo _____ cédula de
identidad N° _____ Presidente (o representante) de la Organización
denominada _____

de la comuna de Perquenco, declaro que la institución a la cual represento, ya identificada,
NO TIENE RENDICIONES PENDIENTES CON ESTE MUNICIPIO, por lo que no
existe impedimento para presentar nuestro Proyecto a los Presupuestos Participativos.

- Se adjunta Certificado del Departamento de Finanzas

Firma y Timbre Representante de Organización

Fecha: _____

NOTA: Al firmar esta Declaración asumo la responsabilidad de la información entregada,
y entiendo que en caso de ser revisada y no concordar con la realidad, nuestra Institución
automáticamente quedará fuera del proceso de postulación.

ANEXO N° 2

**CARTA COMPROMISO DE APOORTE
(SOLO FONDO B y C)**

La Organización _____

se compromete a realizar un aporte del _____% del monto solicitado a los Presupuestos Participativos para el proyecto denominado

Este aporte asciende a la suma de \$ _____, el cual se encontrará depositado en la Cuenta de Ahorro de la Organización.

Nombre Representante Legal: _____

Firma y Timbre

Fecha: _____

ANEXO N° 3

INFORME DE ANTECEDENTES DOMINIO VIGENTE

(SOLO FONDO B y C y en caso de Equipamiento, implementación o infraestructura)

La Organización _____

Informa que el terreno en el cual se pretende realizar el proyecto que postula a los
Presupuestos Participativos” denominado _____

Es de propiedad de:

- Bienes Nacionales
- SERVIU
- Municipio
- Organización Postulante
- Otros (Especificar)

Para lo cual se adjunta Certificado de Dominio o Escritura de la Propiedad

Nombre Representante Legal: _____

Firma y Timbre

Fecha: _____

ANEXO N° 4

CARTA COMPROMISO GASTOS DE OPERACIÓN

La Organización _____
se compromete a asumir los gastos de operación y mantenimiento que origine el proyecto
que está postulando a los “Presupuestos Participativos”
denominado: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma y Timbre

Fecha: _____

ANEXO N° 5

CERTIFICADO ASISTENCIA 1er. ENCUENTRO DE DIRIGENTES AÑO 2024

CLAUDIA MELLADO MARIN, Directora de Desarrollo Comunitario, certifica que la organización _____

participó del primer Encuentro de dirigentes realizado el día 08 de marzo del año 2024.

CLAUDIA MELLADO MARIN
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Fecha: ____/____/2023

ANEXO N° 6

CERTIFICADO PRESENTACIÓN REGISTROS EN SECRETARÍA MUNICIPAL

RUBEN MILLAR ETTORI, Secretario Municipal de Perquenco, certifica que se han revisado los antecedentes de la organización _____, y el Registro de Socios, Registro de Actas, Antecedentes del Directorio y Plan de Trabajo, han sido actualizados con fecha _____

RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

Fecha. _____

ANEXO N° 7

CERTIFICADO CUOTAS ORGANIZACION

El tesorero _____ de la
Organización _____ certifica que
en su Institución los socios se encuentran al día en el pago de sus cuotas sociales igual o
sobre 50 % de los integrantes para la gestión año 2024.

Nombre Tesorero: _____

Firma y Timbre

Fecha. _____

ANEXO N° 8

CERTIFICADO COMISION FISCALIZADORA

La Comisión Fiscalizadora de Cuentas de la
Organización_____

_____conformada por los(as) Sres. (as):

1. Nombre_____ RUT_____

2. Nombre_____ RUT_____

3. Nombre_____ RUT_____

Certifican haber revisado las cuentas de su institución correspondientes a la gestión 2024.

Firma Fiscalizador N° 1

Firma Fiscalizador N° 2

Firma Fiscalizador N°3

Timbre

Fecha. _____

ANEXO N° 9

MODIFICACION DE PROYECTO

Por el presente documento, yo _____
Cedula de identidad _____ Presidente (o representante) de la
Organización denominada _____
_____ de la comuna
de Perquenco, vengo en solicitar respetuosamente a la Comisión Evaluadora de los
Presupuestos Participativos, se nos autorice a modificar la ejecución de nuestro Proyecto,
debido a las siguientes situaciones que nos afectan:

Nombre Representante Legal: _____

Firma y Timbre

Fecha:

ANEXO N° 10

FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS

1. IDENTIFICACION:

Nombre del Proyecto			
Fondo :	A <input type="text"/>	B <input type="text"/>	C <input type="text"/>
Nombre de la Organización			
Nombre del Representante legal			
Fecha Rendición	:		
Monto solicitado	:		
Monto Aporte Organización	:		
Total	:		

2. DETALLE DE LA RENDICION DE CUENTAS

Documento (N° de Factura o Boleta)	Fecha (en que se realizó la compra)	Proveedor (Identificar el local, negocio, tienda, etc., donde se efectuó la compra)	Monto (anotar monto de dinero invertido en la compra)
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
TOTAL			\$

Firma y Timbre Representante de Organización